



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00353905- -NEU-DYAL#SGSP - CONTRATO DE SERVICIOS DR. HUGO NELSON PRIETO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00353905- -NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente N° 9110-006753/2020 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del Dr. Hugo Nelson PRIETO - C.U.I.T. N° 20-12066352-7, bajo la modalidad de contrato de servicios, para desempeñarse como asesor jurídico en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de agosto del año 2022 y hasta el 31 de julio del año 2023, quedando extinguido al finalizar el plazo pactado;

Que el Dr. Hugo Nelson PRIETO es un profesional altamente capacitado en materias y procedimientos específicos, como son los juicios que se tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los cuales son trascendentes a nivel institucional y político para la Provincia del Neuquén, siendo que la mayoría de ellos versan sobre conflictos con la Nación Argentina y reconocidas empresas, relacionados con materias estratégicas de significativa importancia;

Que en consecuencia, la presente contratación no se trata de una asesoría jurídica en términos ordinarios, atento que para ello la Fiscalía de Estado cuenta con un cuerpo de abogados permanente;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación;

Que ha tomado debida intervención el señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Fiscal de Estado, la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, como así también la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales, ambas dependientes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que la presente se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 64°, inciso 2), apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: AUTORIZÁSE la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios, del Dr. Hugo Nelson PRIETO - C.U.I.T. N° 20-12066352-7 - (Q1249), por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de agosto del año 2022 y hasta el 31 de julio del año 2023, por un monto mensual de pesos quinientos mil (\$500.000,00.-), para desempeñarse como asesor jurídico en la órbita de Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios, que como documento **IF-2022-1307859-NEU-FISCA** forma parte del presente y **FACÚLTASE** al señor Fiscal de Estado a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE a la Dirección Provincial de Administración de Secretaría General y Servicios Públicos a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

Ejercicio 2022:

U.O.: 02 – FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 – DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

Jur	SA	UO	PRG	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Importe
01	AS	02	035	01	03	01	01	27	00	000	1111	\$2.500.000.-

Ejercicio 2023:

U.O.: 02 – FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 – DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

Jur	SA	UO	PRG	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Importe
01	AS	02	035	01	03	01	01	27	00	000	1111	\$3.500.000.-

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

